

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



MAGISTRADO PONENTE: JORGE OCTAVIO RAMIREZ RAMIREZ

MEDELLÍN, TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013)

ACCIÓN	ACCIÓN DE NULIDAD
DEMANDANTE	JORGE EDUARDO FONSECA ECHEVERRI
DEMANDADO	RESOLUCIÓN No. 0880 DE 2005 EXPEDIDA POR EL D.A.S.
RADICADO	05 001 23 33 000 2013 00425 00
ASUNTO	CONCEDE APELACIÓN DE AUTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 243 del C.P.A.C.A., **SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto en contra del auto por medio del cual se rechazó la demanda de la referencia. En consecuencia, se ordena por Secretaría, la remisión, a la mayor brevedad posible, del expediente al Consejo de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE OCTAVIO RAMIREZ RAMIREZ
Magistrado